



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

Página 1 de 12

RESOLUCION 176 (02-02-2015)
**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL DE FUNDES**

El rector en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 30 de 1992 y el artículo 15 del Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES, y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que mediante Resolución No. 140 21-12-2012, se expidió el reglamento del Comité de Convivencia Laboral de la Institución de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Que es necesario aplicar las modificaciones de la Resolución 1356 del 2012 a fin que, como medida preventiva la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral sea ajustada a la normatividad vigente al igual que los procedimientos internos confidenciales, conciliatorios y efectivos para prevenir las conductas de acoso laboral, haciéndose necesario también establecer disposiciones relacionadas con su funcionamiento,
- Que es función del Rector de la Fundación expedir los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN)

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL RECTOR RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Expedir el Reglamento del Comité de Convivencia Laboral que a continuación se transcribe:

